

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2010-00460

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: LUIS EGIDIO MINIERI MEDINA

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por el apoderado de la parte ejecutante, a través del cual allega una liquidación del crédito, sería el caso entrar a verificar si es dable aprobarla, sin embargo, se pudo determinar que la misma liquidación ya fue aprobada mediante auto fechado al 25 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
5 DE OCTUBRE DE 2021

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Edison" o similar.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dff21e6413e376d0044542a0aeef3bd4f2293e9ea1d90c79492d9619772a8814

Documento generado en 04/10/2021 08:31:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>